



NOTA ACLARATORIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Instituto de Acceso a la Información Pública. San Salvador, a las trece horas con cuarenta y ocho minutos del treinta de enero del año dos mil veinticuatro. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: **I.** Que de conformidad al artículo 5 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública establece que se deberá poner a disposición del público, por los medios institucionales, la información que se entregó en cada una de las resoluciones que emitió el Oficial de Información, así como un extracto del objeto de las mismas, **II.** Que esta UAIP declaró improcedente la pretensión de acceso en el procedimiento administrativo clasificado con referencia UAIP 052-2023, por las razones legales ahí expuestas. **III.** En razón de lo anterior, se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.



María Fernanda Blanco
Oficial de Información